## BANCO DE ESPAÑA

## 27163

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 24 de noviembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	145,083	145,373
1 ECU	167,223	167,557
1 marco alemán	84,953	85,123
1 franco francés	25,335	25,385
1 libra esterlina	240,170	240,650
100 liras italianas	8,581	8,599
100 francos belgas y luxemburgueses	411,816	412,640
1 florín holandés	75,349	75,499
1 corona danesa	22,346	22,390
1 libra irlandesa	211,154	211,576
100 escudos portugueses	82,838	83,004
100 dracmas griegas	50,627	50,729
1 dólar canadiense	93,499	93,687
1 franco suizo	102,932	103,138
100 yenes japoneses	120,062	120,302
1 corona sueca	17,905	17,941
1 corona noruega	19,319	19,357
1 marco finlandés	27,940	27,996
1 chelín austríaco	12,074	12,098
1 dólar australiano	93,376	93,562
1 dólar neozelandés	77,359	77,513

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## **UNIVERSIDADES**

## 27164

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Díaz Bautista.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.522/1994, interpuesto por doña María Soledad San Mateo García, en nombre y representación de doña María del Carmen Díaz Bautista, contra acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades desestimando su petición de cambio de denominación de su plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, ha dictado, en 10 de mayo de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por doña María del Carmen Díaz Bautista, representada por la Procuradora doña María Soledad San Mateo García, contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 17 de diciembre de 1993, por la que se desestimó el cambio de denominación de la plaza que solicitó la recurrente, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución es ajustada a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En consecuencia, esta Secretaría General, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

Ilma. Sra. Vicesecretaria de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.